



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 11 de febrero de 2020
(OR. en)

5325/20

ACP 3
PTOM 2
FIN 22

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la ejecución por la Comisión de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (noveno FED) para el ejercicio 2018

RECOMENDACIÓN (UE) 2020/... DEL CONSEJO

de...

**relativa a la aprobación de la ejecución por la Comisión
de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (noveno FED)
para el ejercicio 2018**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000¹, en su versión modificada por última vez,

¹ DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

Visto el Acuerdo interno entre los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación y la administración de la ayuda comunitaria con arreglo al protocolo financiero del Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, firmado en Cotonú (Benín) el 23 de junio de 2000 y a la asignación de ayuda financiera a los países y territorios de ultramar a los que se aplica la cuarta parte del Tratado CE¹ (en lo sucesivo, «Acuerdo interno»), por el que se crea, entre otros, el noveno Fondo Europeo de Desarrollo (novenos FED), y en particular su artículo 32, apartado 3,

Visto el Reglamento financiero de 27 de marzo de 2003 aplicable al noveno Fondo Europeo de Desarrollo², y en particular sus artículos 96 a 103 y 119,

Habiendo examinado la cuenta de gestión y el balance referentes a las operaciones del noveno FED, aprobados a 31 de diciembre de 2018, y el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre las actividades financiadas por los octavo, noveno, décimo y undécimo Fondos Europeos de Desarrollo (FED) relativo al ejercicio 2018, acompañado de las respuestas de la Comisión³ incluidas en el mencionado Informe Anual,

¹ DO L 317 de 15.12.2000, p. 355.

² DO L 83 de 1.4.2003, p. 1.

³ DO C 340 de 8.10.2019, p. 269.

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del Acuerdo interno, la aprobación de la gestión financiera del noveno FED llevada a cabo por la Comisión corresponde al Parlamento Europeo, previa recomendación del Consejo.
- (2) La ejecución, en su conjunto, por la Comisión de las operaciones del noveno FED durante el ejercicio 2018 ha sido satisfactoria.

RECOMIENDA al Parlamento Europeo la aprobación de la ejecución por la Comisión de las operaciones del noveno FED para el ejercicio 2018.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

El Presidente
